



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
8 DE AGOSTO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 013 2021 00039 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A
Demandado(s)	SUPPLIES S.A.S.
Asunto	AVOCA CONOCIMIENTO-ORDENA DAR TRASLADO LIQUIDACION- NO ACEPTA SUBROGACION- INCORPORA Y COMPARTE EXPEDIENTE 8
AUTO SUSTANCIACIÓN	1204V

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, **PSAA13-9984** del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura de la circular Circular-PCSJC21-6 del 18 de febrero de 2021 y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se AVOCA CONOCIMIENTO, del proceso con radicado N° **05001 31 03 013 2021 00039 00 ED** proveniente del Juzgado Trece Civil Circuito de Oralidad De Medellín, Se recibe con una carpeta principal que contiene 30 archivos en formato PDF y una carpeta de Medidas Cautelares con 38 archivos en formato PDF con su respectivo índice electrónico.

Además, se ordena correr traslado secretarial de la liquidación del crédito aportada el 23 de junio del 2022 por el profesional del derecho que representa a la parte actora, por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito, en los términos del artículo 446 del C.G.P

Así las cosas, no se acepta la **SUBROGACIÓN LEGAL** solicitada por memorial allegado el 15 de junio, toda vez que la parte (BANCO DE OCCIDENTE) y la obligación (PAGARÉ N°4150013383-9) **NO CORRESPONDEN** al proceso en referencia. Así mismo, se ordena que por intermedio de la oficina de apoyo se comparta el

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

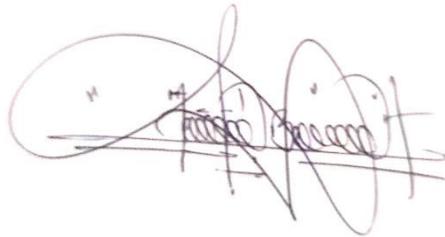
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



expediente al apoderado de la parte demandante la doctora Liliana Ruiz Garcés al correo: liliana.ruiz@bpojuridico.com.

Finalmente se incorpora y se pone en conocimiento para los fines legales pertinentes el oficio número 545 aportado por el banco Davivienda, identificado, dentro de la carpeta C03EjecucionSentencias, como: 02RespuestaOficio

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Michael Andrés Betancourt Hurtado', written over a horizontal line.

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

